

Plan Institucional

Agencia Integral de
Regulación de Emisiones



AIRE
Agencia Integral de
Regulación de Emisiones



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de
Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Fecha de emisión: junio de 2021.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

Vidrio, 1792, Colonia Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (2021). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción	6
II.	Marco Jurídico	8
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	12
	Misión Institucional	12
	Visión Institucional	12
	Valores institucionales	12
	Política de Calidad	13
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	14
IV.	Diagnóstico de la organización	15
	Radiografía institucional por temas estratégicos	16
	Análisis administrativo	16
	Estructura Organizacional	17
	Recursos humanos	17
	Recursos financieros	20
	Servicios Generales	21
	Recursos tecnológicos	22
	Transparencia y rendición de cuentas	25
	Órgano Interno de Control (OIC)	26
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	27
	Procesos	30
	Sistema de Gestión de Calidad	35
V.	Apartado estratégico	37
	Objetivos institucionales	38
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	38
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	42
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	42
VII.	Bibliografía	44
VIII.	Directorio	45



I. Introducción



I. Introducción

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), adscrita al Gobierno del Estado de Jalisco, es responsable de realizar, pruebas de verificación a la flota vehicular oficial, tanto del Gobierno del Estado como de los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Además, se encarga de la verificación de los vehículos de la ciudadanía, por medio de la utilización de equipos tecnológicos proporcionados por un proveedor único.

AIRE, es parte del Programa de Verificación Responsable (PVR), el cual constituye un esfuerzo por mejorar la calidad de aire del AMG y del interior del Estado de Jalisco, con el objetivo de reducir las emisiones de diversos contaminantes tóxicos como Hidrocarburos (HC), Monóxidos de carbono (CO), Óxido de nitrógeno (NOx) y material Particulado (PM), además de que fomenta un parque vehicular con mayor mantenimiento y, por ende, más sano. El PVR, opera bajo un esquema centralizado y basado en buenas prácticas, lo que significa que existirá más de un Centro de Verificación Responsable operado por AIRE, los cuales contarán con procesos estandarizados, trabajados bajo un sistema de gestión de calidad, con la finalidad de que siempre se brinde un servicio ejemplar a la ciudadanía, manteniendo siempre una cultura de mejora continua.

Resulta de gran importancia, contar con un Plan Institucional ya que los objetivos, políticas, metas y estrategias, se encuentran alineados con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) de Jalisco 2018 - 2024 visión 2030, por lo cual el propósito de este documento es colaborar con el logro de los objetivos del PEGD. El documento incluye el diagnóstico de AIRE, sus problemas, oportunidades, estructura organizacional, objetivos, metas e indicadores entre otros con la intención de plasmar la directriz a seguir durante la administración.

Francisco Javier Sierra Moreno
Director General



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

AIRE tiene como objetivo operar el PVR del Estado de Jalisco, implementando un esquema de verificación vehicular que vigile que los vehículos en circulación en el Estado, cumplan con los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes a la atmósfera, incluido el transporte público, a través de la operación de Establecimientos de Verificación Vehicular y ejerciendo las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de AIRE, así como en su Reglamento Interno.

Complementario, y con el fin de cumplir con los ámbitos específicos en materia de política ambiental y constitucional, AIRE se rige por cada uno de los siguientes preceptos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada de Nueva York, N. Y., el 09 de mayo de 1992.
- Acuerdo de París (Multilateral, 2015).
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, adoptado en la Ciudad de Viena, el 22 de marzo de 1985.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, firmado en Kyoto, el 11 de diciembre de 1997.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Constitución Política del estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente.
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular.
- Decreto número 27260/LXII/19, mediante el cual se establecen las bases del Programa de Verificación Vehicular del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

- Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
- Programa vehicular publicado en El Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Políticas Administrativas para entidades públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de proyectos de Inversión y de Prestación de servicios del Estado de Jalisco.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Planeación participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; así como su reglamento.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Ley General de responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- NOM-AA-23-1986. Protección al Ambiente - Contaminación Atmosférica

Terminología.

- NOM-050-SEMARNAT-1993 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.
- NOM-042-SEMARNAT-2003 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.
- NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección Ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
- NOM-047-SEMARNAT-2006, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
- NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Contribuir con la mejora de la calidad del aire en el Estado de Jalisco garantizando la implementación, de manera correcta y transparente, del Programa de Verificación Responsable.

Visión Institucional

Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco, con procesos basados en el Decreto de creación, en la Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, su Reglamento Interno y en un sistema de gestión de calidad, comprometidos a trabajar bajo la mejora continua.

Valores institucionales

Responsabilidad Social: Contribuir a la mejora de las condiciones climáticas en el Estado de Jalisco.

Compromiso: Asumir el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz.

Entorno cultural y Ecológico: Evitar la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de los mismos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Transparencia y Honestidad: Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

Respeto: Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, el medio ambiente y el trabajo para propiciar la armonía de los efectos y consecuencias que originen.

Calidad y servicio: Ofrecer el mejor servicio hacia los usuarios, mejorando los procesos y la operación continuamente.

Gratitud: Dar las gracias por el esfuerzo, por el tiempo empleado, por las ideas, por la superación de obstáculos o por los resultados. Reconocer el

valor de la aportación de los equipos y cada uno de los individuos que forman parte de ellos.

Lealtad: Asumir el compromiso de los objetivos del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.

Integridad: Realizar las cosas con honradez, honestidad, respeto por los demás, por sí mismo. Ser personas en quien se puede confiar.

Pasión: Hacer nuestro trabajo con entusiasmo, transmitirlo y contagiarlo a todo el personal del Organismo.

Política de Calidad

AIRE, contribuye a la implementación del PVR y se compromete a cumplir con los requisitos de la legislación y normas aplicables, así como ver por la satisfacción del ciudadano, establecer, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según la Norma ISO 9001:2015 realizando:

- Desarrollo del conocimiento y competencias de los colaboradores mediante capacitaciones continuas, asegurando su participación y compromiso con la dependencia y el SGC.
- Mecanismos eficaces para mantener la comunicación con el público interno y externo, permitiendo la interactividad entre las partes involucradas.
- Monitoreando y midiendo continuamente la satisfacción del ciudadano, mediante instrumentos como encuestas.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Contribuir con la mejora de la calidad del aire en el Estado de Jalisco garantizando la implementación, de manera correcta y transparente, del Programa de Verificación Responsable.</p> <p>Visión: Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco, con procesos basados en el Decreto de creación, en la Ley Orgánica de Agencia Integral de Regulación de Emisiones y en un sistema de gestión de calidad, comprometidos a trabajar bajo la mejora continua.</p>
<p>Propósito de Gobernanza</p>	<p>Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios eco sistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>
<p>Objetivo temático narrativo</p>	<p>DT5: Reducir los impactos negativos de la actividad humana sobre la salud de las personas y la de los ecosistemas, mediante la gestión sostenible de las actividades productivas, la reducción de las emisiones y fuentes contaminantes a la atmosfera, al suelo y al agua y la gestión integral de los residuos en Jalisco</p>
<p>Resultado general esperado 2024</p>	<p>Reducir los efectos negativos de las actividades productivas sobre la salud humana y la de los ecosistemas</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>DT.5.2.: Generar información oportuna e integral para la toma de decisiones, transparencia y comunicación a la población relativa a la calidad del aire y la salud ambiental.</p> <p>DT.5.4.: Regular y reducir los impactos ambientales generados por efluentes contaminantes, residuos sólidos urbanos y de manejo especial y emisiones contaminantes y de GyCEI, tanto de fuentes móviles, como fijas.</p>
<p>Indicador PEGD</p>	<p>Total de pruebas de verificación realizadas en las líneas de los centros AIRE.</p>
<p>Objetivo de desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 13: Acción por el clima.</p>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta de una manera general la situación actual de AIRE. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Organismo cuenta con una Dirección General y tres Direcciones de área y según lo establecido en la Ley Orgánica de AIRE, debe prestar el servicio de Verificación Vehicular a través de los establecimientos propios, así como participar en asociaciones público-privadas cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco, y otros esquemas de contratación y asociativos para el establecimiento u operación de estos establecimientos.

La verificación vehicular será realizada a través de la aplicación de la tecnología para la medición y control de las emisiones vehiculares que garantice su efectividad regulada por un sistema tecnológico anticorrupción, el cual es administrado, mantenido y controlado por un solo proveedor.

La operación realizada por AIRE, que trabaja bajo los lineamientos normativos, ya mencionados en el marco jurídico, es controlada por la SEMADET a través del equipo tecnológico instalado en los Centros de Verificación Responsable (CVR).

Por otro lado, el Organismo, se encuentra en la implementación de un SGC el cual garantizará el servicio al ciudadano y el trabajo constante de mejorar continuamente los procesos internos, así como su estandarización.

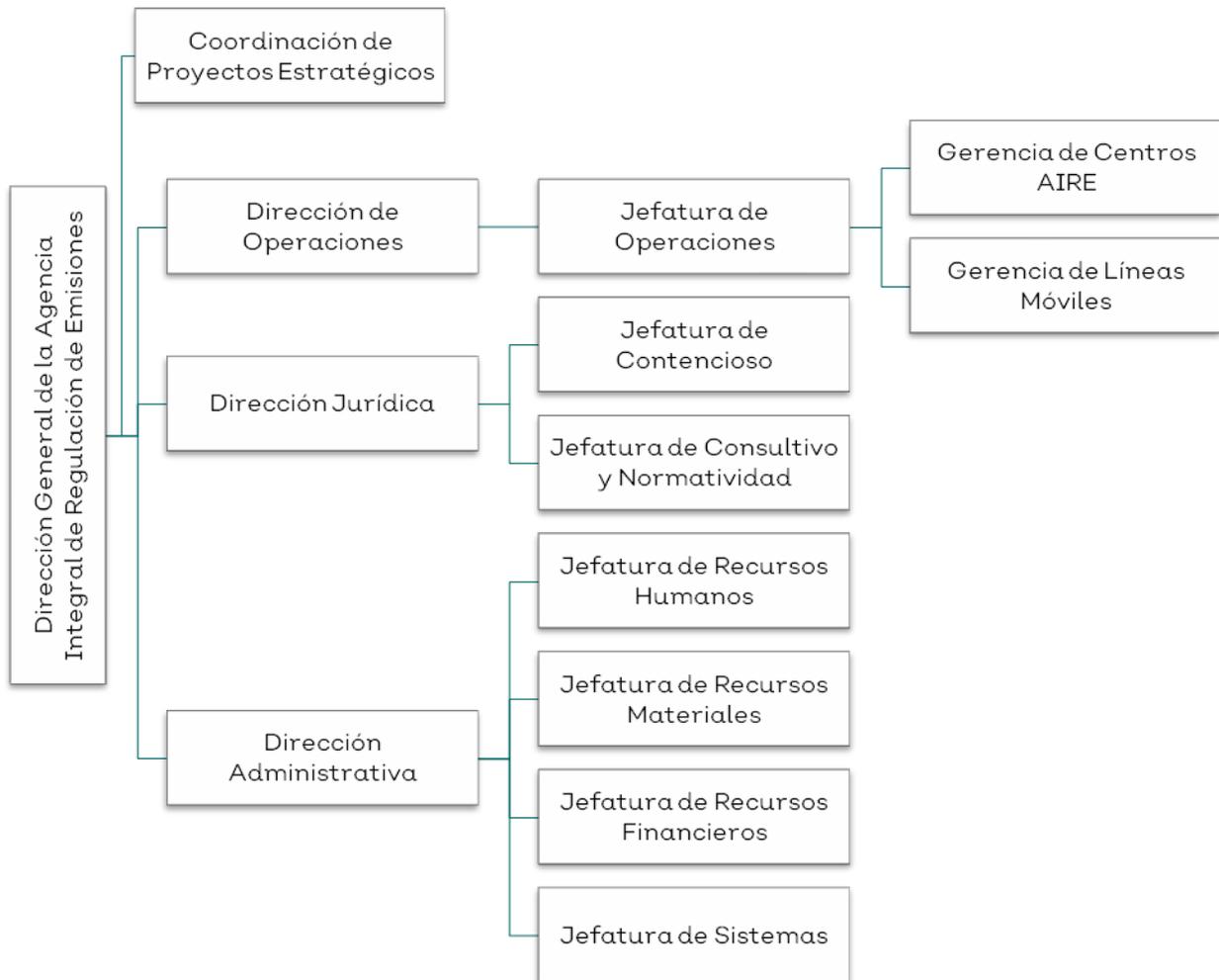
Análisis administrativo

Para cumplir con las atribuciones de la Ley Orgánica de AIRE, el Decreto de creación, el Reglamento Interno y la política de calidad, AIRE cuenta con recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas y adjetivas de administración pública, en consonancia con sus atribuciones jurídicas.

En este apartado, se plasma la situación actual en la que se encuentra AIRE, con la intención de conocer los recursos con los que cuenta el Organismo para cumplir con los objetivos y metas establecidas y hacer frente a los retos determinados.

Estructura Organizacional

Figura 1. Organigrama de AIRE



Recursos humanos

AIRE cuenta con una plantilla laboral de 32 colaboradores actuales, de los cuales el 100 % son de confianza y no se cuenta con personal de base o sindicalizado. Asimismo, 10 personas que representan el 31% del recurso humano en AIRE son mujeres y 22 personas, que representan el 69% son

hombres, con una edad promedio en la Agencia de aproximadamente de 35 años. Lo anterior puede observarse en las tablas 1, 2 y 3.

Tabla 1. Distribución de Personal por régimen laboral de AIRE

Sexo	Total de personas	Confianza
Hombre	24	100%
Mujer	23	100%
Total	47	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 2. Distribución porcentual Personal por régimen laboral de AIRE.

Sexo	Total de personas	%
Hombre	24	51%
Mujer	23	49%
Total	47	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 3. Distribución de recursos humanos de AIRE por rango de edad.

Sexo	Total de personas	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-60
Hombre	24	2	4	5	4	3	3	1	2
Mujer	23	2	7	3	2	4	4	1	0
Total	47	4	11	8	6	7	7	2	2

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

En la tabla 4 puede observarse que la distribución de los recursos humanos de AIRE de acuerdo a su remuneración económica se concentra con mayor

frecuencia en el segundo y tercer nivel (53%), es decir, ganan entre 11 mil y 20 mil pesos.

Tabla 4. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel de percepción salarial bruta.

Sexo	Total de personas	5-10 mil	11-15 mil	16-20 mil	21-25 mil	26-30 mil	31-35 mil	36-40 mil	41-45 mil	Más de 45 mil
Hombre	24	3	6	9	2	1	0	0	0	3
Mujer	23	4	9	4	2	2	0	1	0	1
Total	47	7	15	13	4	3	0	1	0	4

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se observa en la tabla 5 de la plantilla laboral de AIRE, el 96.8% cuenta con una experiencia laboral menor a 1 año. De hecho, el 43.75 % de los recursos humanos de AIRE es de nuevo ingreso, mientras que el 6.35 % tiene más de más de 12 meses de antigüedad. La antigüedad del personal es tan baja, debido a que la dependencia es de nueva creación, sin embargo, el personal tiene años de experiencia en áreas afines.

Tabla 5. Distribución de recursos humanos de AIRE por trayectoria laboral.

Sexo	Total de personal	0 - 3 meses	4 - 7 meses	8 - 12 meses	1 año o mas
Hombre	24	1	3	15	5
Mujer	23	9	8	5	1
Total	47	10	11	19	6

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se puede observar en la tabla 6 más del 28% de sus recursos humanos cuentan con estudios de educación superior y posgrado, en muchos casos en áreas especializadas y acordes a sus áreas de desempeño laboral.

Tabla 6. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel educativo.

	Total de personal	Primaria	Secundaria	Bachillerato / Carrera técnica	Licenciatura / Ingeniería	Maestría	Doctorado
Total	45	1	2	11	25	6	0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Por otra parte, AIRE, cuenta con brigadas para el combate contra incendios, búsqueda y rescate, evacuación de inmuebles y primeros auxilios. En lo particular, dichas brigadas son sometidas a procesos de capacitación continua bajo estándares e intercambios nacionales e internacionales. Asimismo, AIRE contempla integrar para el 2021 una unidad interna de protección civil para salvaguardar la integridad de su personal durante sus labores.

Recursos financieros

El presupuesto anual de AIRE en el año 2020 fue de 15.58 millones de pesos, un incremento de aproximadamente de 63% en términos nominales respecto al año 2019, aunque resulta relevante aclarar que en 2019 el presupuesto de AIRE fue solo para tres meses, octubre, noviembre y diciembre el cual fue de 9.6 millones de pesos. Además, es importante señalar que el presupuesto aprobado para el año 2020 sufrió una reducción derivada de la llegada de la pandemia relacionada con el COVID19.

Tabla 7. Evolución del Presupuesto del AIRE 2019-2021

Capítulo	2019	2020	2021	Total General Capítulo (2019-2021)
1000	4,523,834.32	12,713,116.01	24,149,415.14	41,386,365.47
2000	1,250,000.00	639,217.10	1,972,600.00	3,861,817.10
3000	2,737,623.48	2,080,630.43	5,682,619.72	10,500,873.63
4000	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	1,060,000	115,554.99	1,155,000.00	2,330,555
6000	0.00	32,000	49,999.00	81,999.00
TOTAL	\$9,571,457.80	\$15,580,518.53	\$33,009,633.86	\$58,161,610.19

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 8. Distribución del Presupuesto Asignado de AIRE 2021 por capítulo.

Capitulo	Concepto	Asignación Inicial
1000	Servicios personales	\$24,149,415.14
2000	Materiales y suministros	\$1,972,600.00
3000	Servicios Generales	\$5,682,619.72
4000	Transferencias, subsidios y Subvenciones.	\$0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,155,000.00
6000	Inversión pública	\$49,999.00
TOTAL	-	\$33,009,633.86

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Servicios Generales

AIRE cuenta con un CVR ubicado en la Calle Magisterio 1230 Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, este es el primer CVR del PVR y cuenta con dos líneas de verificación con capacidad de verificar ocho vehículos por hora. Dicho centro empezó a operar en marzo del 2020, es decir, que el

edificio y las instalaciones se encuentran en un estado que no requiere mantenimiento correctivo mayor.

Asimismo, se cuenta con una línea de verificación móvil que empezó a operar en diciembre del 2020 y la cual le brinda a AIRE mayor cobertura para la prestación del servicio a dependencias Gubernamentales u organizaciones del sector privado.

Finalmente, se señala que AIRE cuenta bajo resguardo con dos vehículos híbridos para atender las necesidades que puedan surgir dentro del Organismo.

Recursos tecnológicos

AIRE cuenta con recursos tecnológicos, otorgados por el proveedor y controlado por SEMADET. Dichos recursos son los adecuados para realizar la Verificación Vehicular requerida en los CVR. Por el momento, AIRE cuenta con dos CVR, el CENTRO AIRE 1 y la línea de verificación móvil. Los recursos tecnológicos ubicados en el CENTRO AIRE 1 se enlistan a continuación:

- Computadora HP Z420 Workstation con teclado, Color negra.
- Compresor de Aire vertical, mca. CBS, Presión de 175 Lb/pulg², C.F.5, P.C.M.22 R.P.M.
- Módulo de 3 tanques, con manómetros de presión mca linde HiQ.
- Multifuncional marca Brother color gris, modelo: DCP-LP2540DW
- Computadora HP Z420 Workstation con teclado, color negro.
- Tanque precargado para sistema Hidroneumáticos mca: Altamira, modelo: PROXLB125PSI.
- Router Gigabit D-Link, 8 puertos modelo DSR-250.
- Scanner de imagen Unitech.
- Mini PC Worldwide environmental products INC.
- Tanque CAM 2014 media estándar de trabajo.
- Tanque CAM 2014 baja estándar de trabajo.
- Tanque CAM 2014 Patrón de oxígeno, Vol 7m³.

- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- BT GAS CAP TESTER, con Tapón Master CAP Fail color rojo y Tapón Master Cap Pass color verde.
- Mouse Logitech negro con gris, rating 5V, 100mA, M-U0026.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCA110.
- Teclado Logitech negro k120 modelo Y-U0009.
- Gabinete para prueba de revisión visual, Worldwide environmental, OIS 7500, corriente eléctrica 110-120 VAC, 60 Hz, con 13 porta tapones de prueba.
- OBD II DAD WP004984, MAC. 98D8 63428CDF.
- Medidor de humo EUROSMOKE MODULE 9011, Marca: Motorscan, color gris, con sonda de temperatura de 15 mts.
- Mini tacómetro digital, Marca: UNI-T, Modelo UT373.
- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, Color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCA110.
- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Tacómetro no Contacto MCA. WEP.
- Dinamómetro Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Monitor de 32 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS17220.
- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- BT GAS CAP TESTER, con Tapón Master CAP Fail color rojo y Tapón Master Cap Pass color verde.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, Color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCA110.
- Gabinete para prueba de revisión visual, Marca: WEP, OIS 7500, Corriente Eléctrica. 110-120 VAC, 60 Hz, con 13 porta tapones de prueba.
- OBD II DAD WP005195, MAC. 98D863427A55.

- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Tacómetro no Contacto MCA. WEP.
- Dinamómetro Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Monitor de 32 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS17220.
- Ventilador de piso, Mca. VenCool, modelo: VC361.
- Inversor de corriente para paneles solares, modelo.
- Luminario portátil 90 Leds color blanca, Mca. Sanelec.
- Multifuncional blanco, Marca Dell, modelo: V105.
- Impresora Hp, color blanco, Modelo Laser Jet Enterprise M607.
- Impresora Printronix color negro, modelo: T4000.
- Tanque precargado para sistema Hidroneumáticos mca: ALTAMIRA, modelo: PROXLB125PSI.

Por su parte, en la línea de verificación móvil, se cuenta con los siguientes equipos:

- Dinamómetro.
- Analizador de gases.
- Analizador de prueba de tapón de combustible y obd2.
- Generador Eléctrico.
- Polipasto.
- Compresor de Aire DEWALT.
- Router netgear.
- Router Tuoshi.
- Impresora Printronix.
- Impresora HPM607.
- Opacímetro.
- Rampa acceso a dinamómetro. (2)
- Bloqueo para rueda (LICA).
- Manguera neumática. (3)

- Cilindro de gas patrón oxígeno.
- Cilindro de gas patrón media.
- Cilindro de gas patrón baja.
- Regulador gas patrón oxígeno.
- Base de aluminio para rampas dinamómetro. (2)
- Base de ayuda para cambiar rueda de refacción remolque.
- Torre (Ultra Tow). (2)
- Cinta de tensión con trinquete de 1 pulgada. (12)
- Cinta de tensión con trinquete de 2 pulgadas. (4)
- Cinta de tensión de 2 pulgadas. (2)

Asimismo, AIRE, cuenta con equipos de cómputo en servicio, de los cuales los 10 están dentro de su periodo de vida promedio y características para el trabajo, los cuales se vinculan con los siguientes complementos tecnológicos:

- INDITEC (SAACG, (CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL))
- SIIF (Sistema integral de información financiera)
- IPEJAL (Instituto de pensiones del Estado de Jalisco)
- SEDAR (Sistema estatal del ahorro para el retiro)
- SEPISAFE (Sistema de evolución patrimonial, de declaraciones de interés y constancia de presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco)

Transparencia y rendición de cuentas

Recientemente se instaló el Comité de Transparencia de AIRE, considerándose como sujeto obligado ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante Acuerdo AGP-ITEI/005/2021, EXP. ALTA-SO/001/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, contrayendo la obligación de publicar y actualizar mensualmente la información fundamental contenida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Además de lo anterior, AIRE, tiene la obligación de operar la Unidad de Transparencia, dando respuesta a las consultas recibidas por vía telefónica, fax, correo, correo electrónico, telegrama, mensajería, por

escrito o comparecencia; analizar y clasificar la información como reservada o confidencial, de conformidad con los lineamientos estatales de clasificación e informar al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y, registrar y controlar su transmisión a terceros; atender las resoluciones, requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y dar seguimiento oportuno de los Comités de Transparencia y de Clasificación.

Tabla 9. Solicitudes de información 2019-2020

Año	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas	Atención de solicitudes
2019	0	0	0
2020	4	4	100%

Fuente: Dirección Jurídica AIRE.

Órgano Interno de Control (OIC)

La designación de la Autoridad referida deriva del Acuerdo No. 75/2019 y en consonancia actuará conforme a lo previsto en el Acuerdo No. 15/2019 correspondiente a los "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría del Estado".

Cabe hacer mención que ambos Acuerdos fueron emitidos por la Contralora del Estado y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así mismo conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Organismo en cita conforme al Acuerdo DIELAG ACU 067/2020 publicado en el periódico en comento en el número 26 sección VI. Dicha Autoridad es la encargada de promover la transparencia y la rendición de cuentas, la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, así como evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en AIRE.

En razón de lo anterior se enumeran a continuación algunas de las principales facultades del Órgano Interno de Control:

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de Faltas

Administrativas;

- Substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones respectivas;
- Recibir, analizar y verificar aleatoriamente las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los Servidores Públicos;
- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Contraloría;
- Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías, revisiones o visitas de inspección;
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;
- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas; y
- Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que les encomienden el titular de la Contraloría del Estado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El diagnóstico de la situación actual se realizó reconociendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA) de AIRE. Los retos del año 2020 con relación a la pandemia COVID-19 y las expectativas generadas hacia AIRE desde su creación, nos permitieron realizar un análisis profundo el cual plantea una necesidad de implementar un SGC a efecto de contar con acciones preventivas para la adecuada gestión de potenciales riesgos y, en consecuencia, atender con anticipación las situaciones extraordinarias que se puedan presentar, tanto internas como externas a AIRE.

Las fortalezas, debilidades, oportunidad y amenazas se presentan en la siguiente tabla:

Fortalezas	Debilidades
<p>Equipo administrativo multidisciplinario, con experiencia, joven y con alto rendimiento; con actitud, flexibilidad y adaptación al cambio, el cual se encuentra en un ambiente laboral óptimo.</p> <p>Se generan ingresos propios.</p> <p>La imagen de la marca tiene armonía y congruencia con la atención y servicio que AIRE ofrece.</p> <p>Equipo sofisticado el cual cuenta con mantenimiento preventivo y calibraciones.</p> <p>Sistema tecnológico incorruptible, el cual es controlado por SEMADET.</p> <p>Se cuenta con un Reglamento Interno actualizado, el cual establece las facultades de la estructura Orgánica de AIRE.</p> <p>Base de datos actualizada del padrón vehicular.</p> <p>Seguimiento a la satisfacción del ciudadano, mediante la aplicación de encuestas.</p> <p>Pioneros en implementar el PVR.</p> <p>Eje de la agenda del Gobierno Estatal.</p> <p>Generación de información para</p>	<p>No se han cubierto y/o autorizado las vacantes del organigrama y plantilla.</p> <p>Falta de equipo de cómputo portátil.</p> <p>Falta de experiencia previa a la implementación del PVR.</p>

<p>evaluar el PVR.</p> <p>Contribuir a la mejora de la calidad del aire y así vivir en un ambiente más sano.</p>	
Oportunidades	Amenazas
<p>Concientizar al ciudadano sobre el correcto mantenimiento de su vehículo.</p> <p>Posibilidad de ampliar la cobertura de servicio en el Estado de Jalisco.</p> <p>Coadyuvar en el funcionamiento del Programa de Verificación Vehicular.</p> <p>Oportunidad para restablecer la credibilidad del programa por controles de calidad certeros y tecnología incorruptible</p>	<p>Pandemia COVID 19</p> <p>Competencia de nivel internacional, con mayor experiencia en la materia.</p> <p>Recortes de presupuesto.</p> <p>Falta de implementación de sanciones, lo cual puede ser causa de incumplimiento al PVR.</p> <p>Falta de autorización y presupuesto para apertura de nuevos centros de verificación.</p> <p>Falta de difusión hacia el ciudadano sobre el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>Poca credibilidad en el Programa de Verificación Responsable por suspensiones previas.</p>

Respecto al análisis FODA realizado, se puede aseverar que las fortalezas detectadas deberían ser un coadyuvante importante para afrontar las oportunidades detectadas, las cuales, con el desarrollo de las actividades y el propósito de AIRE, de materializarse pueden aportar gran valor a la ciudadanía y al Estado de Jalisco en materia Ambiental.

Asimismo, se tiene un verdadero reto para fomentar la creación de la conciencia ciudadana relativa al cumplimiento con las disposiciones ambientales, sobre todo por programas previos de verificación vehicular que no eran confiables y/o adecuados. Sin embargo, como ya se mencionó en el apartado de análisis administrativo, AIRE cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para garantizar la fiabilidad en la provisión del servicio de verificación vehicular, mediante un uso correcto de los equipos, los procedimientos implementados y el trabajo bajo la mejora continua derivado de la implementación de un SGC.

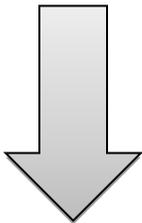
En conclusión, AIRE es un Organismo Gubernamental fidedigno, confiable y capaz, que con su operación aporta y puede seguir aportando valor a la ciudadanía del Estado de Jalisco en un ámbito tan importante como es el relativo a la calidad del aire.

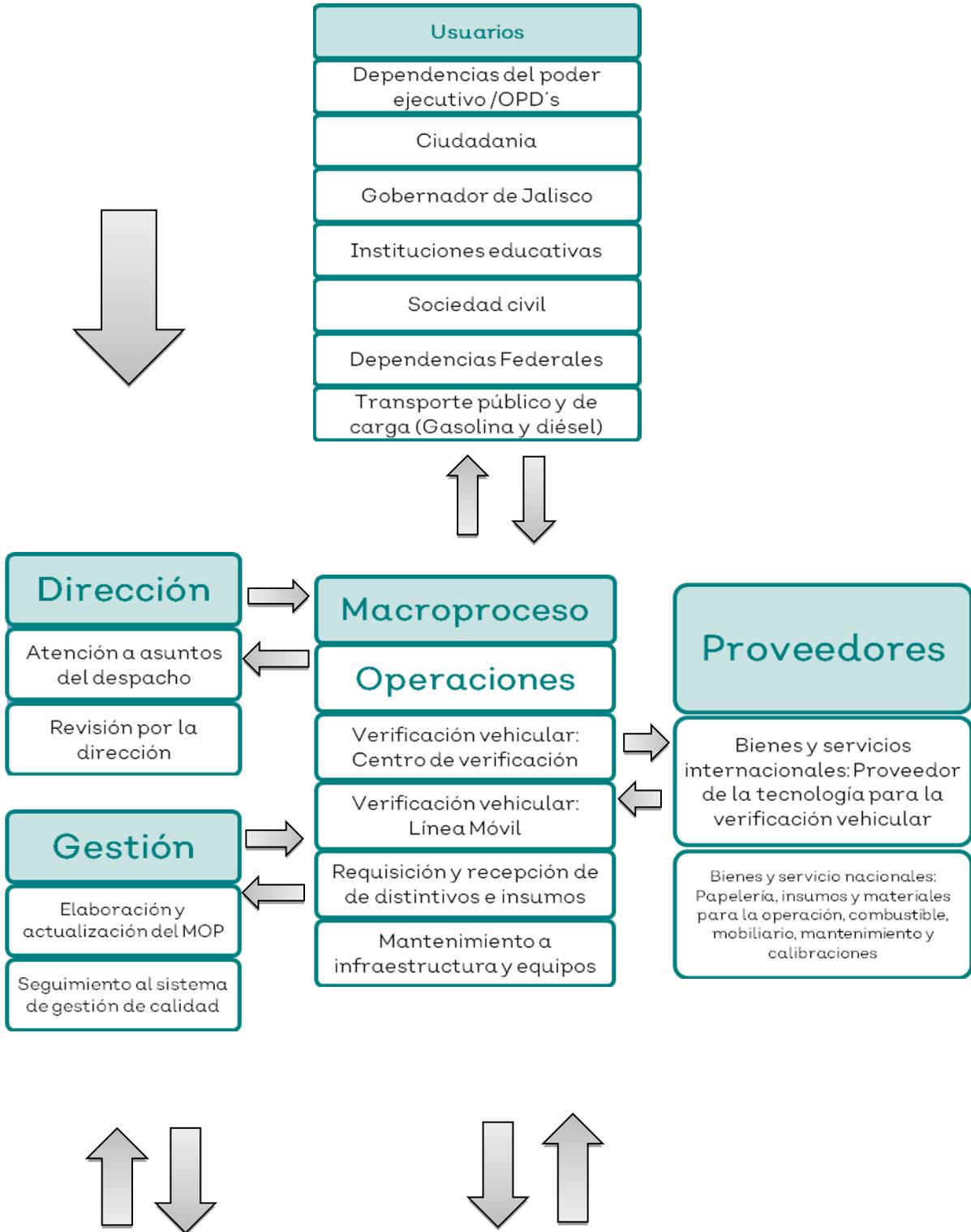
Procesos

Los procesos principales de AIRE están sistematizados de acuerdo a sus procesos sustantivos, así como los directivos de gestión y de soporte al tiempo que hace explícita su relación con el entorno económico, social y político, con el contexto normativo y regulatorio, con asociados y colaboradores y con sus usuarios y proveedores. A continuación, se muestra un diagrama en donde se sintetiza lo anterior, su propósito consiste en mostrar como los elementos interactúan de forma dinámica, participando en los distintos trámites y servicios del día a día del Organismo.

Normatividad

Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	Ley de Responsabilidades Políticas Y Administrativas del Estado de Jalisco	NOM-041-SEMARNAT - 2015	NOM-AA-23-1986
Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios	Ley de ingresos del Estado de Jalisco	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la protección del medio ambiente	NOM-047-SEMARNAT-2014	Constitución Política del Estado de Jalisco
Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Ley General de Responsabilidades	NOM-050-SEMARNAT-1993	Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios	Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en
Ley de los servidores públicos	Ley de Movilidad y transporte del Estado de Jalisco	Ley Federal sobre Metrología y Normalización	NOM-045 SEMARNAT-2006	Decreto número 27260/LXII/19,
Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco		Ley de Planeación participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Ley de Hacienda del Estado de Jalisco	Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios







Normatividad: Normas y leyes aplicables al Organismo.

Usuarios: Ciudadanos, Organismos etc., a las que se les otorga el servicio.

Dirección y gestión: Procesos existentes dentro del Organismo.

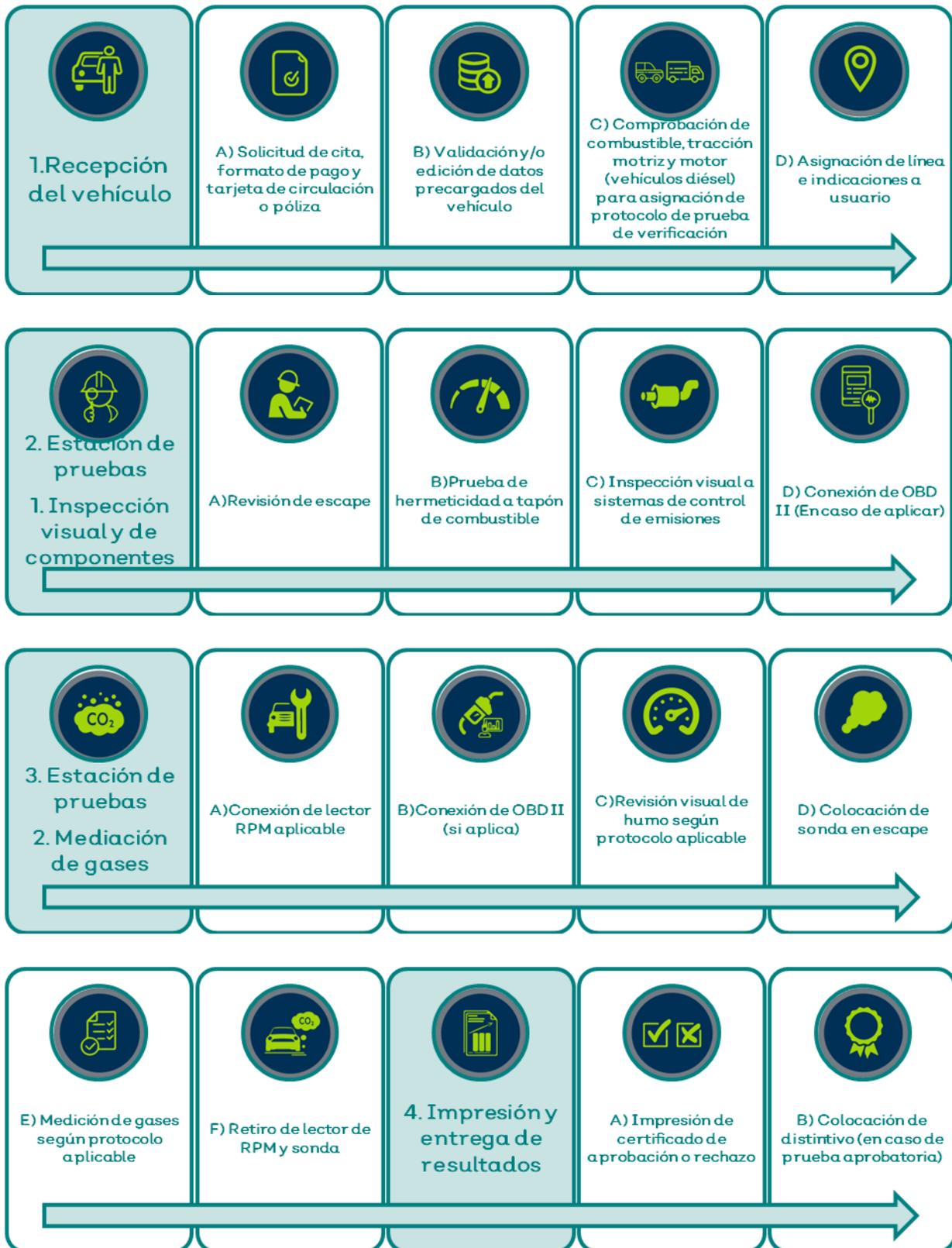
Macro proceso: Proceso principal del Organismo.

Proveedores: Se mencionan los principales proveedores con los que cuenta el Organismo para realizar sus funciones.

Procesos de soporte: Áreas o procesos con las que cuenta el Organismo de soporte.

Tecnologías: Tecnologías de la información (TIC's) con las que cuenta el Organismo para realizar diferentes actividades.

En cuanto a la operación de la Verificación Vehicular, se muestran en el siguiente diagrama las etapas del servicio:



Sistema de Gestión de Calidad

La implementación del SGC, es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas prácticas al organismo, cumplimiento normativo (NOM-047) y según requisitos de la normativa ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012 con el objetivo de obtener la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para que el CVR que administra AIRE opere como una unidad de verificación, además de obtener una mejora significativa en la gestión de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales.

AIRE, estandariza y documenta sus procesos con base en la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), los procedimientos y lineamientos. A continuación, se muestra una tabla con las principales normas aplicables, su cumplimiento es prioritario para una efectiva implementación del sistema de gestión de calidad:

Tabla 10. Principales Normas aplicables e interpretación.

NORMA	INTERPRETACIÓN
NOM-047-SEMARNAT-2006,	Establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-045-SEMARNAT-2006	Establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
ISO 9001:2015	Decisión estratégica para el organismo la cual puede ayudar a mejorar el desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible. Emplea el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo

NORMA	INTERPRETACIÓN
	Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos.
ISO/IEC 17020:2012	Es una guía de referencia de las entidades Acreditadoras como la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para ejecutar los procesos de evaluación de organismos de inspección, por lo que es utilizada a nivel mundial para propósitos de acreditación.

Fuente: Normas Oficiales Mexicanas, ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

De acuerdo al diagnóstico realizado con anterioridad, AIRE determina los siguientes Objetivos Institucionales, que de manera estratégica coadyuvarán con nuestra misión, visión y valores institucionales, así como para cumplir con el objetivo general de la organización:

1. Incrementar el número de Centros de Verificación Responsable.
2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación.
3. Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y de operación de AIRE.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 11. Objetivo institucional y Programas públicos, proyectos, bienes o servicios.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
1.- Incrementar el número de Centros de Verificación Responsable	1.1 Establecer los Centros de Verificación en zonas estratégicas del Estado de Jalisco. 1.2 Establecer convenios de cooperación con la iniciativa privada para el financiamiento de Centros de Verificación. 1.3 Promover el desarrollo de líneas móviles de Verificación. 1.4 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
<p>2.- Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación vehicular.</p>	<p>2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015.</p> <p>2.2 Obtener la acreditación bajo la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación.</p> <p>2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción.</p> <p>2.4 Optimizar los procesos y programas de mantenimiento de la tecnología utilizada.</p> <p>2.5 Implementar, monitorear y mantener los programas en materia de seguridad y salud de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las nuevas disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>
<p>3.- Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y de operación de AIRE.</p>	<p>3.1 Implementar exitosamente el PVR en el Estado de Jalisco y, por ende, reducir el número de emisiones contaminantes en las zonas metropolitanas del Estado.</p> <p>3.2 Difundir el PVR mediante convenios para su debido cumplimiento.</p> <p>3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa.</p> <p>3.4 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA.</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
	<p>3.5 Implementar acciones que promuevan la conciencia ciudadana ambiental y el cuidado de la calidad del aire derivado de un correcto mantenimiento de los vehículos.</p> <p>3.6 Establecer un programa de capacitaciones para contar con personal operativo y administrativo con las competencias requeridas por el Sistema de Gestión de Calidad y la operación de AIRE.</p>

Fuente: Agencia Integral de Regulación de Emisiones.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El Programa presupuestario aplicable a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones denominado "Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares" este articulado en función de las problemáticas identificadas anteriormente.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para AIRE.

Tabla 12. Alineación de programas presupuestales a objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
1.- Incrementar el número de Centros de Verificación Responsable	1.1 Establecer los Centros de Verificación en zonas estratégicas del Estado de Jalisco. 1.2 Establecer convenios de cooperación con la iniciativa privada para el financiamiento de Centros de Verificación. 1.3 Promover el desarrollo de líneas móviles de Verificación. 1.4 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA.	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares.
2.- Mejorar la calidad en la provisión del servicio de Verificación vehicular.	2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015. 2.2 Obtener la acreditación bajo la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación.	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	<p>2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción.</p> <p>2.4 Optimizar los procesos y programas de mantenimiento de la tecnología utilizada.</p> <p>2.5 Implementar, monitorear y mantener los programas en materia de seguridad y salud de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las nuevas disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>	
<p>3.- Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y de operación de AIRE.</p>	<p>3.1 Implementar acciones que promuevan la conciencia ciudadana ambiental y el cuidado de la calidad del aire derivado de un correcto mantenimiento de los vehículos.</p> <p>3.2 Implementar exitosamente el PVR en el Estado de Jalisco y, por ende, reducir el número de emisiones contaminantes en las zonas metropolitanas del Estado.</p> <p>3.3 Difundir el PVR mediante convenios para su debido cumplimiento.</p> <p>3.4 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa.</p> <p>3.5 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA</p> <p>3.6 Establecer un programa de capacitaciones para contar con personal operativo y administrativo con las competencias requeridas por el Sistema de Gestión de Calidad y la operación de AIRE.</p>	<p>970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares.</p>

Fuente: Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

VII. Bibliografía

- Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2019).
- Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2020).
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. plan.jalisco.gob.mx
- Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco (2019). Proyecto de Presupuesto, Programas presupuestales y Matrices de Indicadores y Resultados 2021.

VIII. Directorio

Francisco Javier Sierra Moreno

Director General

Armando Molina Villareal

Director Administrativo

Guillermo Bueno Ibarra

Director de Operaciones

Michel Estefanía Rosa Vivar

Directora Jurídica

La elaboración del presente documento, se llevó a cabo con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales, Dirección de Auditoría y Desempeño Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

El suscrito Francisco Javier Sierra Moreno en mi carácter de titular de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones IX, XXII y XXVII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 numeral 1 fracción II, 4 numeral 1 fracciones I, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, y XIX, 66 numeral 1 fracción I, 68, numeral 1, 69, numeral 1, fracciones I y II y, numeral 3, 71 párrafo 1 fracción II, 76 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 15, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



FRANCISCO JAVIER SIERRA MORENO

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

La suscrita Patricia Martínez Barba en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1 y 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XII, 6 y 7 fracción III del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción II y VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión: junio 2021.

